



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0012552/2009

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que con fecha 31 de julio de 2009 se reunió el Comité Evaluador para el Area Formación Profesional designado por Res. del H. Consejo Superior N° 279/2009;

Que a fs. 30 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Prof. Nora Beatriz Alterman en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra Diseño y Desarrollo del Curriculum de la Escuela de Ciencias de la Educación, con calificación final Satisfactorio;

Que a fs. 31 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 28 de setiembre de 2009, aprobó, por unanimidad, los despachos conjuntos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Area Formación Profesional.

ARTICULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Prof. **NORA BEATRIZ ALTERMAN**, Legajo 27778, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra Diseño y Desarrollo del Curriculum de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del **16 de diciembre de 2007 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años.**

ARTICULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 469
Tgv.

DR. LUIS S. MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DR. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades